

CONSTANCIA. Octubre 21 de 2020. A Despacho de la señora Juez, informando que dentro del término de ejecutoria del auto proferido el pasado 25 de septiembre de 2020, las partes guardaron silencio con respecto a la designación del partidor. Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, Caldas, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 17001-31-10-006-2019-00342-00

Vista la constancia que antecede y advirtiendo que dentro del término concedido para ello, no fue presentado pronunciamiento alguno por cuenta de las partes frente a la designación de un partidor, tal como fue ordenado en auto proferido el pasado 25 de septiembre, el Despacho dispone designar de la lista de auxiliares de la justicia, a quienes se encuentran disponibles como partidores, Dr. Jose David Gómez Martínez y Dr. Mario Ramos, de conformidad con lo previsto en el artículo 507 del C.G.P., cargo que será ejercido por el primero que concurra a notificarse del presente auto, con lo cual se entenderá aceptado el nombramiento. (Artículo 48 regla 1ª del Código General del Proceso).

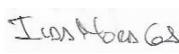
Se le hará saber al partidor que el término para presentar el trabajo de partición, será de DIEZ (10) DÍAS a partir del día siguiente a su posesión.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 123 el 22 de octubre de 2020.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
